



1 de la presente escritura pública el Señor Ingeniero GALO

2 RUBIO LOPEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la com-  
3 pañía CORINPET S. A., carácter que lo acredita con su  
4 nombramiento debidamente inscrito que acompaña y, además  
5 expresamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
6 y Universal de Accionistas de la nombrada empresa en  
7 sesión realizada el día doce de Agosto de mil novecientos  
8 noventa y seis. El compareciente es de nacionalidad ecua-  
9 toriana, de estado civil divorciado, de ocupaciones par-  
10 ticulares y tiene su domicilio en esta ciudad de Quito.-

11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a), La Compañía " CORINPET  
12 S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada  
13 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el nueve  
14 de Febrero de mil novecientos noventa y tres, la que se  
15 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
16 del mismo cantón con fecha ocho de Marzo de mil novecien-  
17 tos noventa y tres. b). La Junta General Extraordinaria  
18 y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión lle-  
19 vada a efecto el día doce de Agosto de mil novecientos  
20 noventa y seis, resolvió entre otros asuntos lo siguien-  
21 te: Aumenta el capital de la Compañía en la suma de  
22 VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, a fin de dotar a la empre-  
23 sa de un nuevo capital de TREINTA MILLONES DE SUCRES,  
24 así como Reformar el Artículo Cuarto del Estatuo Social  
25 en estricta concordancia con el incremento de capital  
26 descrito en esta cláusulas.- TERCERA.- OTORGAMIENTO.-

27 Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero  
28 Galo Rubio López, en la calidad que invoca de GERENTE



NOTARIA  
DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



1 GENERAL DE LA COMPAÑIA " CORINPET S. A. ", tiene a  
2 bien hacer las siguientes declaraciones:- UNO.- De-  
3 clara aumentado el capital de la Compañía " CORINPET S.  
4 A. ", en la suma de veinte y seis millones de sucres,  
5 de manera que en lo posterior el capital de la empresa  
6 sea de treinta millones de sucres. Que dicho aumento se  
7 encuentra íntegramente suscrito y pagado en la cantidad  
8 de veinte y seis millones de sucres por compensación de  
9 créditos que la empresa adeuda a sus accionistas, tal  
10 como se encuentra claramente determinado en el acta de  
11 Junta General de doce de Agosto de mil novecientos noven-  
12 ta y seis. DOS.- Que declara reformado el estatuto  
13 social de la empresa en su Artículo Cuarto referente al  
14 capital social de la Compañía, a fin de que dicha dis-  
15 posición estatutaria tenga el texto aprobado por la Jun-  
16 ta General de doce de Agosto de mil novecientos noventa  
17 y seis.- TRES.- Que bajo juramento declara de manera  
18 solemne, que los créditos que se capitalizan son en to-  
19 do procedentes, pues constan claramente especificados  
20 en los documentos contables de la sociedad, a los que se  
21 remite expresamente para cualquier análisis, tanto en el  
22 presente, como en el futuro.- CUATRO.- Que como todo  
23 lo relacionado con el aumento de capital y reforma de  
24 estatutos antedichos, se encuentra claramente determinado  
25 en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
26 de Accionistas de doce de Agosto de mil novecientos -  
27 noventa y seis, solicita a usted Señor Notario, se  
28 sirva copiar textualmente en esta parte de la escritura

1 el mencionado documento, para así dejar perfeccionados el  
2 aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía  
3 ñía CORINPET S. A. ".- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
4 DINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORINPET S. A .-  
5 En la ciudad de Quito, hoy día lunes doce de Agosto de  
6 mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas,  
7 en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Bélgica  
8 número trescientos noventa y dos y Avenida de los Shyris,  
9 se reúnen los siguientes accionistas de CORINPET S. A.,:  
10 Ingeniero Galo Patricio Machado Murillo poseedor de dos  
11 mil acciones de un mil sucres cada una; y, el Ingeniero  
12 Galo Edwin Rubio López, dueño de dos mil acciones del mismo  
13 valor. Con la presencia de los indicados señores accionis-  
14 tas se encuentra presente y bien representado el total del  
15 capital suscrito y pagado de la Empresa. Los accionistas  
16 deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraor-  
17 dinaria y Universal de accionistas, al amparo de lo que  
18 prescribe el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-  
19 pañías. Preside la reunión el Ingeniero Galo Patricio Ma-  
20 chado M., Presidente Ejecutivo titular de la Compañía y  
21 actúa como Secretario el Ingeniero Galo Rubio López en su  
22 calidad de Gerente General de la Empresa. Una vez instalada  
23 la sesión legal y reglamentariamente, los accionistas de-  
24 cidan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:-  
25 Uno.- Aumento de capital ; y, Dos.- Reforma de Estatutos.-  
26 Aprobado que ha sido el orden del día, el Señor Presidente  
27 dispone que se pasen a tratar los puntos constantes en la  
28 agenda.- UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.- En relación con este



Dr. Fausto E. Mora Vega



NOTARIA  
DÉCIMO NOVENA

1 asunto, interviene el Ingeniero Galo Patricio Machado  
 2 M., y expone, que en los años de existencia de la Com-  
 3 pañia no se han podido concretar los negocios que se  
 4 tenían previstos, razón por la que los accionistas han  
 5 tenido que hacer considerables aportes a la empresa;  
 6 que dichos aportes podrían servir para efectuar un in-  
 7 cremento de capital, el mismo que permitirá asumir de  
 8 mejor manera los contratos que la Compañia tiene como  
 9 expectativas. Que concretamente propone a la Junta Ge-  
 10 neral se resuelva un aumento de capital equivalente a  
 11 veinte y seis millones de sucres, incremento con el  
 12 que el nuevo capital será de treinta millones de  
 13 sucres. Que dicho aumento podría suscribirse y pagarse  
 14 de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo :-

15	<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL</u> <u>ACTUAL</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGA</u> <u>DO COP. CRE-</u> <u>DITOS</u>	<u>TOTAL</u>
16	GALO RUBIO	2'000.000	13'000.000	13'000.000	15'000.000
17	GALO MACHADO	2'000.000	13'000.000	13'000.000	15'000.000
18	<b>TOTAL :</b>	<b>4'000.000</b>	<b>26'000.000</b>	<b>26'000.000</b>	<b>30'000.000</b>

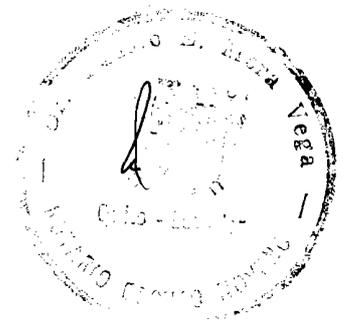
19 Luego de varias deliberaciones, la Junta General por una-  
 20 nimidad resuelve aprobar el aumento de capital propuesto  
 21 por el Ingeniero Patricio Machado M., en los mismos tér-  
 22 minos de la moción presentada. Deja constancia así mismo  
 23 la Junta General que los accionistas han ejercido su  
 24 derecho de preferencia establecido en la Ley. Desde ya  
 25 y de esta manera queda aprobado el primer punto del orden  
 26 del día. DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General  
 27 luego de escuchar el pedido del Gerente General y de con-  
 28 formidad con el aumento de capital que se acaba de aprobar

1 decide por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del  
2 Estatuto Social, a fin de que dicha disposición estatu-  
3 taria diga en lo posterior lo siguiente:- ARTICULO CUARTO.  
4 El capital social de la Compañía es el de treinta millo-  
5 nes de sucres, dividido en treinta mil acciones ordina-  
6 rias y nominativas de un mil sucres de valor cada una .-  
7 Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presiden-  
8 te Ejecutivo y del Gerente General de la Compañía .-  
9 La Junta General adicionalmente y por unanimidad autori-  
10 za expresamente al Gerente General y/o al Presidente Eje-  
11 cutivo para que en cumplimiento del estatuto social acu-  
12 dan al otorgamiento de la escritura pública que legaliza-  
13 rá los acuerdos tomados en esta sesión.- Una vez agotado  
14 el orden del día para el que se reunió esta sesión, el  
15 Señor Presidente Ejecutivo concede un receso para la  
16 redacción del acta de los acuerdos. Redactada que fue  
17 el acta, se da lectura de la misma y se la aprueba por  
18 unanimidad y sin ninguna modificación. El Señor Presi-  
19 dente levanta la sesión a las diecinueve horas firmando  
20 para constancia todos los accionistas conjuntamente con  
21 el suscrito Gerente General-Secretario que certifica .-  
22 firmado). Galo Rubio.- Gerente General- Secretario.-  
23 Accionista.- firmado).- G. Patricio Machado M.-  
24 Presidente Ejecutivo - Accionista.- Usted Señor Nota-  
25 rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
26 para la perfecta eficacia de este instrumento público.-  
27 ( Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-  
28 blica con todo el valor legal, la misma que está fir-



NOTARIA  
DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

mada por el Doctor Marco Alvarez Salvador, con matrícula número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito).- Leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe; como doy también de que para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales.

*Galo Rubio*  
Sr. Ing. Galo Rubio López  
Céd. Cid. No. 170309117-1

*Fausto E. Mora Vega*



# Corinpet S.A.

Corporación Internacional Petrolera



## "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CORINPET S.A."

En la ciudad de Quito, hoy día Lunes 12 de Agosto de 1996, a las 17h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Belgica No 392 y Av. de los Shyris, se reúnen los siguientes accionistas de CORINPET S.A; Ing Galo Patricio Machado Murillo poseedor de 2.000 acciones de un mil sucres cada una; y, el Ing Galo Edwin Rubio López, dueño de 2.000 acciones del mismo valor.

Con la presencia de los indicados señores accionistas se encuentra presente y bien representado el total del capital suscrito y pagado de la empresa. Los accionistas deciden unánimemente constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, al amparo de lo que prescribe el artículo 280 de la ley de compañías.

Preside la reunión el Ing Galo Patricio Machado M, Presidente Ejecutivo titular de la Compañía, y actúa como Secretario el Ing Galo Rubio López en su calidad de Gerente General de la Empresa.

Una vez instalada la sesión legal y reglamentariamente, los accionistas deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital; y,
- 2.- Reforma de estatutos.

Aprobado que ha sido el orden del día, el señor Presidente dispone que se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda.

1.- **AUMENTO DE CAPITAL.** - En relación con este asunto, interviene el Ing Galo Patricio Machado M. y expone, que en los años de existencia de la compañía no se han podido concretar los negocios que se tenían previstos, razón por la que los accionistas han tenido que hacer considerables aportes a la empresa; que dichos aportes podrían servir para efectuar un incremento de capital, el mismo que permitirá asumir de mejor manera los contratos que la Compañía tiene como expectativas. Que concretamente propone a la Junta General se resuelva un aumento de Capital equivalente a VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES, incremento con el que el nuevo Capital será de TREINTA MILLONES DE SUCRES. Que dicho aumento podría suscribirse y pagarse de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMP. CREDITOS	TOTAL
GALO RUBIO L	2'000.000	13'000.000	13'000.000	15'000.000
GALO MACHADO	2'000.000	13'000.000	13'000.000	15'000.000
<b>TOTAL</b>	<b>4'000.000</b>	<b>26'000.000</b>	<b>26'000.000</b>	<b>30'000.000</b>

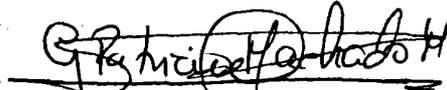
Luego de varias deliberaciones, la Junta General por unanimidad resuelve aprobar el aumento de Capital propuesto por el Ing Patricio Machado M., en los mismos términos de la moción presentada. Deja constancia así mismo la Junta General que los accionistas han ejercido su derecho de preferencia establecido en la ley. Desta manera queda aprobado el primer punto del orden del orden del día.

**2.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General luego de escuchar el pedido del Gerente General y de conformidad con el aumento de Capital que se acaba de aprobar, decide por unanimidad reformar el Artículo cuarto del estatuto social, a fin de que dicha disposición estatutaria diga en lo posterior lo siguiente: **ARTICULO CUARTO.-** El Capital social de la compañía es el de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Los títulos de acciones llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General de la Compañía.

La Junta General adicionalmente y por unanimidad autoriza expresamente al Gerente General y/o al Presidente Ejecutivo para que en cumplimiento del estatuto social acudan al otorgamiento de la escritura publica que legalizará los acuerdos tomados en esta sesión.

Una vez agotado el orden del día para el que se reunió esta sesión, el señor Presidente Ejecutivo concede un receso para la redacción del acta de los acuerdos. Redactada que fue el acta, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. El señor Presidente levanta la sesión a las 19h00, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.

  
**ING GALO RUBIO L.**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO-**  
**ACCIONISTA**

  
**ING GALO P. MACHADO M**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO-**  
**ACCIONISTA**



Quito a, 5 de Junio de 1996

Señor Ingeniero  
Galo Rubio López,  
Presente.-

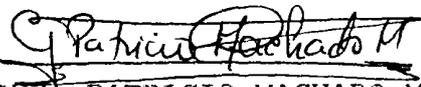
De mi consideración:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General de accionistas de la Compañía CORINPET S.A. reunida el día 29 de Abril de 1996, resolvió designar a usted como Gerente General de la indicada sociedad por un periodo de tres años. En ejercicio de dichas funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía en los términos del Artículo Décimo de los Estatutos Sociales.

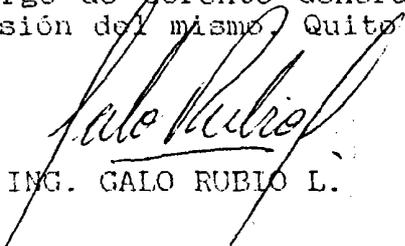
La Compañía CORINPET S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 9 de Febrero de 1993, la misma que se encuentra inscrita el 8 de Marzo del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Sirvase por lo tanto, al pie del presente, dar razón de la aceptación del cargo.

Atentamente,

  
ING. PATRICIO MACHADO M.  
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía CORINPET S.A., y tomo posesión del mismo. Quito a, 5 de Junio de 1996.

  
ING. GALO RUBIO L.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 720-8 del Registro de Nombres Tomo 127 Quito a 28 NOV. 1996  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia, certificada, firmada y sellada en Quito, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO.



*Dr. Faustino E. Mora Vega*  
NOTARIO - ABOGADO

PA-



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*



ZON: Tomé nota al margen de las respectivas escrituras matrices de Constitución de la compañía CORINPET S.A. y en el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebradas en la Notaría Décimo Novena actualmente a mi cargo, el 9 de febrero de 1993 y el 13 de diciembre de 1996, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 97.1.1.1. 0476 de 28 de febrero de 1997, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORINPET S.A. - Quito, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO,



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. de 28 de Febrero de 1.997, bajo el número 2080 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 502 del Registro Mercantil, de ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a fojas 843 Vta., Tomo 124.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CORINPET S.A. ".- Otorgada el 13 de Diciembre de 1.996, ante el NOTARIO DECIMO NOVENO, del Cantón Quito, DOCTOR FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016392.- Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

*Raúl Gaybor Secaima*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIMA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

